



<b>FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES</b>		
<b>I. Nombre de la regulación</b>		<b>II. Ámbito</b>
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2018, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.		Federal
<b>III. Fecha de expedición</b>		<b>IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
21/Mar/2017		N/A
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Secretaría de Salud - Servicios de Salud de Yucatán		
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Secretaría de Salud		
<b>VII. Fecha en que ha sido actualizada</b>		<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico</b>
09/Jul/2020		Norma Oficial
<b>IX. Índice de la Regulación</b>		
No aplica para esta regulación		
<b>X. Objeto de la Regulación</b>		
Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud, que proporcionen servicios a pacientes ambulatorios.		
<b>XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>
Salud	Público y privado	Servicios de Salud de Yucatán
<b>XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación</b>		
Validación del proyecto de infraestructura en salud (Municipio-Gobierno)		
<b>XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>		
No aplica para esta regulación		
<b>XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</b>		